

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA TAHONA DE SEVERIANO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PLASENCIA, a nueve de Julio de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

4220

# ALCALDÍAS

## CÁCERES

### Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2012, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Jurídicas y el Pliego de Condiciones Técnicas, que han de regir el procedimiento abierto para la concesión del uso privativo de parte del Recinto Hípico de Cáceres, para la instalación de Pistas de Verano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; se EXPONEN al público los referidos pliegos por espacio de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde la publicación de este anuncio a efectos de la interposición de reclamaciones; aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones; y asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y Art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se ANUNCIA la licitación de dicho procedimiento con arreglo a las siguientes condiciones:

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) N.º Expediente: Concesión 7/2012

2.- OBJETO DEL CONCURSO.- La adjudicación de la concesión del uso privativo de parte del Recinto Hípico de Cáceres, que tiene la naturaleza de bien de dominio público, para la instalación de Pistas de Verano; con sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Condiciones Técnicas que rigen este concurso.

Los espacios objeto del contrato son los que se detallan en el párrafo tercero de la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones Técnicas; los cuales serán a los efectos de concesión los únicos bienes que podrán ser usados privativamente por el concesionario.

Las obras y actuaciones a realizar en los espacios objeto de concesión se ajustarán a lo establecido en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Técnicas.

Los bienes objeto de concesión se destinarán a actividades señaladas en la cláusula 4ª del Pliego del Pliego de Condiciones Técnicas.

3.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.- De conformidad con lo señalado en la cláusula 5ª del Pliego de Condiciones Técnicas, la duración del contrato de concesión será de dos campañas estivales (2013, 2014) más la parte de campaña 2012 que fuese susceptible de explotar si el presente procedimiento se resuelve a tiempo. Cada campaña de verano se concreta en los cuatro meses completos de influencia estival (Junio a Septiembre inclusive), en actividad fundamentalmente nocturna. Este período podrá prorrogarse en una anualidad más, previa petición expresa y aprobación municipal. Dicha prórroga deberá solicitarse por el concesionario con un plazo de preaviso mínimo de UN MES respecto del término final de la concesión.

4.- TIPO DE LICITACIÓN.- El establecido en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cantidad de 43.597,18 €, como tipo de licitación mínimo que podrá ser mejorado al alza por los licitadores; desechándose las proposiciones que oferten un canon inferior al establecido.

Del presente tipo de licitación, corresponderá:

- 8.719,44 €, para el primer periodo o campaña estival, correspondiente a dos meses del ejercicio 2012.
- 17.438,87 €, para el periodo o campaña estival, correspondiente a cuatro meses del ejercicio 2013.
- 17.438,87 €, para el periodo o campaña estival, correspondiente a cuatro meses del ejercicio 2014.

A estos efectos, la oferta del licitador habrá de referirse al alza sobre el tipo de licitación total establecido en la cantidad de 43.597,18 €; aún cuando el abono del canon se efectuara de forma separada para cada ejercicio en la forma prevista en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la cantidad final que resulte de aplicar el porcentaje de alza efectuado por el licitador a las cantidades antes señaladas.

5.- CANON A SATISFACER.- El canon a satisfacer, que será la cuota de la tasa correspondiente, y estará constituido de conforme al artículo 24.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el valor económico de la proposición en que recaiga la adjudicación definitiva y en ningún caso menor al tipo de licitación establecido en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cantidad de 43.597,18 €.

El canon a satisfacer tendrá el carácter de TASA, y se abonará por el adjudicatario en la forma que se señala en la cláusula 7ª y demás concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- OBRAS E INSTALACIONES A REALIZAR POR EL CONCESIONARIO.- Las reseñadas en la Cláusula 11ª y demás concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Cláusula 6ª y demás concordantes del Pliego de Condiciones Técnicas.

7.- OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONCESIÓN.- Además de todas las obligaciones que se derivan del clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Condiciones Técnicas que serán de inexcusable cumplimiento para el contratista, se establece, que en particular el concesionario quedará obligado al cumplimiento de todas las obligaciones y determinaciones reseñadas en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- GARANTÍAS.-

a.- Garantía provisional.- Para tomar parte en el procedimiento de CONCURSO de concesión, los licitadores deberán acreditar la constitución previa a disposición de órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986, una garantía provisional por importe de 6.499,80 €, equivalente al 2% del valor del dominio público objeto de ocupación, establecido en la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Dada la naturaleza jurídica de los bienes objeto de concesión, la presentación de esta garantía refuerza la seriedad en la formulación de su oferta por parte del licitador y asegura que el adjudicatario seleccionado procederá a la formalización del contrato y a la constitución de la garantía definitiva; así como que efectuará el abono del canon de concesión.

La garantía se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I del Título IV del TRLCSP y, en cualquiera de las formas previstas en el artículo Art. 96 del TRLCSP.

b.- Garantía definitiva.- El licitador que presente la oferta más ventajosa deberá constituir a disposición del órgano de contratación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento efectuado por el órgano de contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986; una garantía definitiva por importe de 9.749,70 €, equivalente al 3% del valor del dominio público objeto de ocupación establecido en la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como por el importe del 3% del presupuesto de las obras y actuaciones en los espacios objeto de concesión que se vayan a ejecutar según la oferta del adjudicatario.

De no cumplirse este requisito por causas a él imputables la Administración no efectuará la adjudicación en su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del artículo 151.2 del TRLCSP.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 96 del TRLCSP, debiendo depositarse en la Tesorería del Ayuntamiento de Cáceres.

9.- EXÁMEN DE DOCUMENTACIÓN.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, así como el resto del expediente, estarán de manifiesto en la Sección de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, todos los días laborales, desde las 9:00 hasta las 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Domicilio: Plaza Mayor, nº 1, C.P. 10003- Cáceres.  
Sección de Patrimonio  
Teléfono 927-25-57-07  
Fax 927-21-00-66

Los interesados podrán consultar los pliegos en esa Sección y obtener copias de los mismos en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento previo pago de las tasas correspondientes; así como en el perfil del contratante de este Ayuntamiento (<http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/perfil>).

#### 10.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-

a) Tramitación URGENTE.

b) Procedimiento: De conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, en relación con el Art. 93 de la Ley 33/03 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la adjudicación de la concesión objeto del presente anuncio se efectuará mediante CONCURSO PÚBLICO; que se desarrollará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO y tramitación URGENTE, y en analogía con lo determinado en los artículos 112 y siguientes, 150, 151 y 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por los artículos correspondientes del RGLCAP.

c) Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato serán, a estos efectos, los señalados en las cláusulas 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 12 del Pliego de Condiciones Técnicas que rigen este concurso.

#### 11.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A) Lugar y Plazo de presentación.-

PLAZO: Las proposiciones para tomar parte en este PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCESIÓN, dirigidas a la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Cáceres, se presentarán, en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente en el que aparezca la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las 9,00 a las 14,00 horas, a excepción de que este último día sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso finalizará al siguiente día hábil.

LUGAR de presentación: En el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Cáceres (Calle Gran Vía s/n).

Por la presentación de las proposiciones, los licitadores deberán satisfacer la tasa fijada en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Se hace constar que el Servicio de Tesorería de este Ayuntamiento cierra a las 13,00 horas.

También podrán presentarse las proposiciones por correo, en cuyo caso los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día, indicando el número de certificado.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos no obstante diez días, siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

RETIRADA de las Proposiciones: Una vez entregada o remitida la documentación, no puede ser retirada bajo ningún pretexto.

NÚMERO de Proposiciones: Cada licitador solo podrá presentar una PROPOSICIÓN. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. Art. 145.3 del TRLCSP.

ACEPTACIÓN de las Cláusulas Contenidas en los Pliegos: Con la presentación de la proposición se presumirá la aceptación incondicional por los licitadores de la totalidad de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, sin salvedad alguna (145.1 TRLCSP).

B) Formalidades.-

La documentación para las licitaciones se presentará en SOBRES O CAJAS CERRADOS, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la Empresa. En el interior de cada sobre o caja deberá incorporarse una hoja en la que se relacionen a modo de índice, todos los documentos que se incorporen.

La documentación se presentará en 3 sobres o cajas independientes:

SOBRE A (Cerrado).

TÍTULO: Documentación ADMINISTRATIVA.-

CONTENIDO: El SOBRE deberá contener la siguiente DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, señalada en la cláusula 31.B) FORMALIDADES- Sobre A, apartados del a) al i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOBRE B (Cerrado).

TÍTULO: Documentación RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR.-

CONTENIDO.- Este sobre contendrá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, a los que se hace referencia en el apartado A (A.1 y A.2) de la cláusula 35ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, y se presentarán cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo; la DOCUMENTACIÓN señalada en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones Técnicas, y en los términos, forma y con el contenido que en la misma señalan.

SOBRE C (Cerrado).

TÍTULO: Documentación relativa a los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.- Este sobre contendrá; en los términos, forma y con el contenido que se señala en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones Técnicas, la siguiente DOCUMENTACIÓN:

1.- LA PROPOSICIÓN, ajustada al Modelo que figura como anexo I al presente pliego, y en la que se expresarán las CONDICIONES, en las que se compromete a tomar la concesión a su favor y relativas a la mejora del canon de concesión, sobre el tipo de licitación mínimo establecido en la cláusula 6ª del presente pliego, en la cantidad de 43.597,18 €.

2.- Descripción de los puestos de trabajo ofertados.

3.- Descripción de los espacios, instalaciones y otras obras que vayan a quedar permanentemente en el recinto Hípico, tras el cese de la actividad concesionada con expresión de su valor económico.

12.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.- El acto de calificación de documentación y apertura de proposiciones, se celebrará, en la primera sesión ordinaria que celebre la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, desde la finalización del plazo de licitación, en el salón de sesiones de la Casa consistorial a las 10'00 horas; y conforme se establece en las cláusulas 32ª y 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(La Mesa de Contratación se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes.)

Cuando se hubiere anunciado en forma por algún licitador la presentación de ofertas por correo, y éstas, no hubieren sido recibidas por el Ayuntamiento antes de finalizar el plazo ordinario de presentación de proposiciones, el acto de apertura de plicas tendrá lugar, transcurrido 10 días, en la primera sesión ordinaria que se celebre, a la misma hora.

13.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Serán de cuenta del concesionario los gastos y tributos derivados de la actividad de los concesionarios como consecuencia de la concesión, como asimismo quedan obligados a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos o impuestos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, conforme se establece en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

14.- OTRAS INFORMACIONES.- Las recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta licitación.

Cáceres, 12 de julio de 2012.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunió Segador.

4283

### **ALCUÉSCAR**

Edicto

D. Juan Caballero Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcuéscar, (Cáceres), de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en línea con los nombramientos efectuados mediante Resolución de Alcaldía nº 422/11 de fecha 15 de junio de 2011. HA RESUELTO:

Primero: Disponer que durante mi ausencia en el período comprendido entre el día doce de julio de dos mil doce hasta el día veintiuno de julio de dos mil doce, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde la 1.ª Teniente de Alcalde, D.ª María Concepción Moreno Conde en los términos que prevé el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo: Notificar la presente Resolución al interesado, y a los demás grupos políticos municipales y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcuéscar, a 11 de julio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Juan Caballero Jiménez.

4249

### **ALDEANUEVA DEL CAMINO**

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldeanueva del Camino a 4 de junio de 2011.- El Alcalde Presidente, Dionisio Castillejo Rodríguez.

4094

### **CALZADILLA**

Edicto

Aprobado inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2012, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los interesados y plantear las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

Calzadilla a 28 de junio de 2012.- El Alcalde Presidente.

4059